

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241080277671



12-03-2024

Bogotá D.C.,

Presidente
FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
contactenos@ani.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado radicado MT. 20243030382172. Traslado por competencia del MHCP Proposición No. 28.

Respetado Ingeniero Ospina,

Hemos recibido en este Despacho el traslado por competencia según oficio 2-2024-010922 de la Oficina Asesora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la proposición No. 28 presentada por el H.R. Oscar Hernán Sánchez León y aprobada en sesión del 28 de febrero de 2024 de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes sobre *“la problemática que se presenta en la doble calzada de la vía Bogotá (Fontibón)- Facatativá, Los Alpes a la altura de Cartagenita- Facatativá y los problemas de obra en las obras del proyecto de Concesión CCFC Bogotá- Fontibón-Facatativá, Los Alpes”* con el siguiente cuestionario:
(...)

1. Teniendo en cuenta que dentro de la Ley de presupuesto regionalizado para el año 2024 tiene destinado la suma de \$ 776,435, (Cifra en miles de millones) ¿sírvese a indicar como se van a ejecutar estos rubros? y ¿cómo serán invertidos? sírvase presentar un informe detallado sobre la ejecución de este rubro presupuestal.
2. Dado que la Obra de Cartagenita quedó incluida dentro del actual plan de desarrollo y se prevén recursos del gobierno, ¿podría el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proporcionar detalles sobre los montos asignados para la ejecución de esta obra?
3. ¿Cuáles son las medidas que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público planea implementar para garantizar la asignación de fondos necesarios para la conclusión del proyecto de la doble calzada en la altura del barrio Cartagenita dentro del proyecto CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes?
4. ¿Cuánto se piensa recaudar en peajes por la vía concesionadas a 2024 y cuanto es el valor comprometido en vigencias futuras para el proyecto doble Calzada de la vía Bogotá (Fontibón) - Facatativá Los Alpes?

(...)

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la proposición citada en el asunto y de su cuestionario anexo, para que en el marco de sus competencias se emita respuesta a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes con copia al representante, a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a esta Cartera Ministerial.

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241080277671



12-03-2024

Cabe anotar que el cuestionario de la proposición No. 28 será resuelto en sesión del próximo 20 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m. en el salón Roberto Camacho Weverberg del Congreso.

Cordialmente,


CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Radicado MT. 20243030382172.

Revisó: Yadira Cienfuegos- Asesora Despacho Ministro de Transporte *YCS*
Proyectó: Catalina Posso - Oficina Enlace Congreso *CP*